Número de resolución:
PA/6221/2026/4077
Fecha 17 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, se aprueba el Plan Anual de Contratación de la Consejería del año 2026, publicándose en el perfil del contratante de este órgano (Plataforma de Contratación del Sector Público) y en el portal de la transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

Señala el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que "las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

No obstante tratarse de una programación orientadora de la actividad en materia contractual a desarrollar durante el ejercicio y carecer de carácter vinculante, se entiende preciso llevar a cabo las modificaciones que resulten precisas en el citado plan para que se puedan incluir en el mismo los contratos que se pretenda licitar en el año 2026 y que no se hubieran detallado en el que fue objeto de aprobación debido a omisiones o nuevas necesidades, de modo que los distintos operadores económicos que pudieran resultar interesados puedan planificar su actividad en función de las previsiones de licitación de la Consejería.

En base a las previsiones efectuadas por los órganos centrales de esta Consejería, en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Plan Anual de Contratación de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos aprobado mediante Resolución de 10 de marzo de 2026 en los términos que se incorporan como anexo a la presente resolución respecto de la Dirección General de Vivienda.

Segundo.- Disponer su publicación en el perfil del contratante de este órgano (Plataforma de Contratación del Sector Público), en el portal de la transparencia de la Administración del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Documento firmado electrónicamente por
OVIDIO ZAPICO GONZALEZ
El Consejero de Ordenación de Territorio,
Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Principado de Asturias a 17 de agosto de
2026 11:58:14

ANEXOS

TIPO	CPV	OBJETO	PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	PLAZO	SARA
MIXTO	45211340-4	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 120 VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA EN LAS CAMPAS – PANICERES OVIEDO PARCELA P3	ABIERTO	28.254.937,64 €	28 MESES	SÍ
MIXTO	45211340-4	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 75 VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA EN LAS CAMPAS – PANICERES OVIEDO PARCELA P4	ABIERTO	18.357.663,41 €	24 MESES	SÍ
MIXTO	45211340-4	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 75 VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA EN LAS CAMPAS – PANICERES OVIEDO PARCELA P5	ABIERTO	18.357.663,41 €	24 MESES	SÍ
SERVICIOS	71240000-2	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE APARTAMENTOS DOTACIONALES EN ALQUILER ASEQUIBLE EN LA MALATERÍA	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	151.525,58 €	4 MESES	SI